

ASUNTO: INFORMACION FUNDAMENTAL

ZAIRA ESMERALDA VALADEZ ZUBIETA
DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE OCOTLAN, JALISCO.
P R E S E N T E:

LIC. EDGAR ULISSES GONZALEZ CASTELLANOS, en mi carácter de director de Administración y Recursos Humanos del municipio de Ocotlán, Jalisco, comparezco ante Usted al efecto de

E X P O N E R:

En cumplimiento del CIMTRA punto 19 relativo al procedimiento para la selección, contratación y despido de cualquier empleado o funcionario municipal (desde primer nivel) ya sea de base, sindicalizado, por honorarios o de confianza. Lo que corresponde al Proceso de selección y contratación se encuentran enmarcadas en los artículos 103 y 104 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlan Jalisco. (atribuciones de la Dirección de Administración y Recursos Humanos). Lo concerniente al proceso de despido es el establecido en el capítulo IV. (de la terminación de la relación de trabajo) contemplado en la Ley para los Servidores Públicos del estado de Jalisco y sus Municipios. No omito mencionar que tanto el reglamento como la Ley mencionada se encuentran publicados en el portal oficial de este Gobierno Municipal en el Link que a continuación describo.

<https://portal.ocotlan.gob.mx/downloads/transparencia/art8/fi/d/d/REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE OCOTLAN JALISCO REFORMA OCT 2019.pdf>

Por lo antes expuesto y por encontrarse ajustado a derecho, debidamente fundado y motivado es que se brinda la información antes mencionada en los términos planteados para que surta todos sus efectos legales

TENTAMENTE,
OCOTLÁN, JALISCO; A 30 DE ABRIL DE 2026.

C. EDGAR ULISSES GONZALEZ CASTELLANOS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS.
"2026, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE MANUEL ENRIQUEZ
SALAZAR, LEGADO VIVO DE LA CULTURA Y EL ARTE MUSICAL DE
OCOTLAN, JALISCO"


DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRACTICAS

01 JUN. 2026
10:10hr
SE RECIBE DOCUMENTACION A RESERVA
DE VERIFICACION EN MANTENIMIENTO